

LOS RECUADROS EN AMARILLO SON PARA COMPLETAR POR EL PERSONAL DEL BANCO

Cliente N°/Titular

Canal de Venta

Cód. Sucursal / oficina de venta

N° de Trámite

datos personales del cliente

**Apellido y Nombres** \_\_\_\_\_

**Documento**  DNI  LE  LC  CI/DOC. EXT. PASAPORTE n° \_\_\_\_\_ **Sexo**  MASCULINO  FEMENINO

**Estado civil**  SOLTERO  CASADO  VIUDO  SEPARADO  DIVORC.  CONVIVIENTE  CONV. INSCRIPTO

**Fecha de nacimiento** \_\_\_\_\_ **Lugar de nac.** \_\_\_\_\_ **Nacionalidad** \_\_\_\_\_

**CUIT/CUIL/CDI n°** \_\_\_\_\_ **Condición I.V.A.**  RESP. INSCRIPTO  RESP. NO INSCRIPTO  NO RESP./ EXENTO  RESPON. MONOTRIBUTO  CONS. FINAL

**E-mail** \_\_\_\_\_

**Teléfono 1** Telediscado Celular Característica Número EJEMPLO: 11-5448-6898 - 0221-5448-689

**Teléfono 2** Telediscado Celular Característica Número EJEMPLO: 11-5448-6898 - 0221-5448-689

**Nivel educacional completo**  0-SIN ESTUDIO  2-PRIMARIO  4-SECUNDARIO  6-TERCIARIO  8-UNIVERSITARIO  9-CON POSGRADOS

**Requiero documentación en sistema Braille**  NO  SI

domicilio particular

**Calle** \_\_\_\_\_ **n°** \_\_\_\_\_ **Piso** \_\_\_\_\_ **Depto./Ofic.** \_\_\_\_\_

**Barrio/Localidad** \_\_\_\_\_ **Cód. Postal** \_\_\_\_\_

**Provincia** \_\_\_\_\_

actividad principal del cliente

**Nombre de la empresa** \_\_\_\_\_ **CUIT n°** \_\_\_\_\_

Declarado  Demostrable

**Situación laboral** código  **Actividad** \_\_\_\_\_

1- EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA  3- AUTÓNOMO **Ocupación** \_\_\_\_\_

2- CONTRATADO  4- OTRO (especificar) \_\_\_\_\_

**domicilio laboral**

**Calle** \_\_\_\_\_ **N°** \_\_\_\_\_ **Piso** \_\_\_\_\_ **Depto./ofic.** \_\_\_\_\_

**Localidad** \_\_\_\_\_ **Cód. Postal** \_\_\_\_\_

**Provincia** \_\_\_\_\_ **Teléfono de línea** Telediscado Característica Número Interno \_\_\_\_\_

**E-mail laboral** \_\_\_\_\_

cónyuge

**Apellido y Nombres** \_\_\_\_\_

**Documento**  DNI  LE  LC  CI/DOC. EXT. PASAPORTE n° \_\_\_\_\_ **Sexo**  MASCULINO  FEMENINO

**Fecha de nacimiento** \_\_\_\_\_ **Lugar de nac.** \_\_\_\_\_ **Nacionalidad** \_\_\_\_\_

## E-Resumen

Todos los productos

Los resúmenes de cuenta serán enviados/puestos a disposición a través del correo electrónico informado, salvo que usted solicite expresamente el envío por correo postal

SI  NO Deseo adherir todos mis productos a resumen online

Email para envío de e-resumen:

## Intervinientes en el producto

a  
b  
c

Apellido y Nombres Doc. tipo y n°  
Apellido y Nombres Doc. tipo y n°  
Apellido y Nombres Doc. tipo y n°

## Caja de Ahorros

Envío resumen  PARTICULAR  LABORAL

Frecuencia de envío resumen  CUATRIMESTRAL Frecuencia con costo  MENSUAL  SEMANAL  DIARIO Vincula a Banelco

\$ Denominación n°  
 u\$s Denominación n°  
 € Denominación n°

Forma de operar  UNIPERSONAL  ORDEN INDISTINTA  ORDEN CONJUNTA  A LA ORDEN de

Ing. Brutos Pcia: N° Contribuyente Y A NOMBRE de

## Caja de Ahorros Simple

Envío resumen  PARTICULAR  LABORAL

Frecuencia de envío resumen  CUATRIMESTRAL Frecuencia con costo  MENSUAL  SEMANAL  DIARIO Vincula a Banelco

\$ n°

Forma de operar  UNIPERSONAL  ORDEN INDISTINTA  ORDEN CONJUNTA  A LA ORDEN de

Ing. Brutos Pcia: N° Contribuyente Y A NOMBRE de

### CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN LA OPERATORIA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

El Cliente firma esta solicitud en la que se detallan los términos y condiciones de los productos y/o servicios contratados. La solicitud se integra con la información y documentos agregados por el Cliente, firmados o no, en los que se suministra datos.

En caso de diferencias entre las condiciones generales que a continuación se detallan y las condiciones específicas de cada producto y/o servicio, se aplicarán estas últimas.

**Por favor, lea atentamente las mismas y consulte ante cualquier duda antes de firmarlas.**

#### Partes

**Cliente:** Es cada una de las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre está la cuenta, productos y servicios. Las personas físicas y/o jurídicas definidas como titular son responsables ilimitada y soli-

dariamente, ya sea que actúen por sí, por terceros, por representantes y/o apoderados.

**Banco:** Es la Entidad Financiera, Banco BBVA Argentina S.A.

#### 1. Aceptación

Esta solicitud se entenderá como aceptada mediante alguno y/o algunos de los siguientes hechos:

En el caso de préstamos, mediante la acreditación de la suma solicitada en la cuenta indicada, en el caso de cuentas, mediante su efectiva apertura, en el caso de cajas de seguridad, mediante la entrega de las llaves, en el caso de tarjetas de crédito, mediante la

entrega del plástico.

Una vez aprobada, el Banco remitirá la correspondiente confirmación a través del correo electrónico informado en esta solicitud.

Queda entendido que la mera presentación de esta solicitud no implica su aceptación.

## 2. Revocación

El cliente puede revocar la aceptación de los productos o servicios solicitados dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, o lo que suceda último, sin costo ni responsabilidad alguna de su parte, siempre que no los haya utilizado. Si

hubiere sido utilizado, solo se le cobrarán los costos y comisiones previstos proporcionalmente al tiempo que los usó. La revocación deberá notificarse de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio o producto fue contratado.

## 3. Titularidad

Cualquier cambio en la titularidad de las cuentas debe ser autorizado por todos sus titulares. Las cuentas pueden abrirse bajo las siguientes modalidades: a) Cuentas a orden recíproca o indistinta; b) Cuentas a orden conjunta o colectiva; c) Cuentas a nombre de una o más personas y a la orden de otra.

Las modificaciones realizadas por el Banco a solicitud del Cliente se

aplicarán inmediatamente. El cierre de la cuenta, los otorgamientos, modificaciones, renunciaciones o revocaciones de facultades y el cambio de domicilio, deberán ser notificados previa y fehacientemente al Banco y requerirán el consentimiento de todos los titulares solo cuando se trate de cuentas de titularidad conjunta.

## 4. Responsabilidad Solidaria

**Los titulares de productos y/o servicios asumen el carácter de codeudores solidarios y principales pagadores de todas las obligaciones contraídas y a contraer, por sí o por terceros autorizados, emer-**

**gentes de todos los productos y/o servicios, renunciando expresamente a los beneficios de excusión y de división.**

## 5. Medios - Identificación

El Cliente podrá operar con la Banca Electrónica / Telefónica y para ello se le solicitará su identificación y claves personales.

Por norma del B.C.R.A., el único documento de identificación válido para los argentinos, es el documento nacional de identidad (D.N.I.)

que deberá ser presentado, en cada oportunidad ante el Banco, en beneficio de la propia seguridad y por exigencia de las normas vigentes.

## 6. Modificaciones - Entrada en vigencia

El Banco puede modificar las condiciones generales y particulares de los productos y/o servicios, y/o las comisiones, y tiene el deber de informarlo con 60 días de anticipación. Si el cliente no llegara a estar de acuerdo con las modificaciones informadas, podrá poner término

anticipado al contrato sin cargo siempre que lo haga antes de que dichas modificaciones entren en vigencia y que lo comunique al Banco por medio fehaciente. En este caso deberá cumplir con las obligaciones pendientes a su cargo.

## 7. Notificaciones

Las comunicaciones podrán efectuarse por cualquier medio disponible, en particular, mediante la inclusión de la información en el resumen de cuenta; o a través de comunicaciones cursadas entre el Banco y el Cliente, salvo que las normas impongan una formalidad especial. Asimismo, el Banco podrá incluir las comunicaciones en su portal de internet [www.bbva.com.ar](http://www.bbva.com.ar) y/o en las carteleras de las sucursales y/o en cualquier publicación -incluyendo folletos o boletines de información- que se remiten a los Clientes, hoy denominado "News". Por este medio, el cliente informa la dirección de correo electrónico en la que desea recibir los mensajes, avisos, alertas y/o notificaciones. El cliente se compromete a tomar las precauciones necesarias para que la información que se envíe a su correo electrónico solo sea vista por él. El cliente declara conocer y aceptar que la información que se envíe a su correo electrónico incorpora la fecha y hora en

que fue generada.

El cliente declara conocer que, por razones de seguridad, el Banco podrá incorporar en los mensajes que le envíe sus datos personales en forma parcial. Asimismo, declara conocer que la presente importa el consentimiento que prevé la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias. A su vez, acepta considerar como prueba las constancias que surjan del sistema informático del Banco.

El cliente se compromete a actualizar su dirección de correo electrónico, y quedan bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Banco.

## 8. Registro de firma

El Cliente debe, en el primer contacto, registrar su firma en el Banco, **y se obliga a notificar cualquier cambio en la misma y**

**a concurrir a actualizar su registro ante cada solicitud del Banco.**

## 9. Resumen de Cuenta

Los movimientos, débitos, créditos, saldos, transferencias, intereses, comisiones, impuestos, aranceles, retenciones, ajustes de toda operación o cargo relacionado con los productos y/o servicios, se informarán en el resumen de cuenta, que se emitirá conforme a la periodicidad determinada por el Banco para cada producto o la que el Cliente solicite abonando un cargo adicional. No obstante el envío del

resumen, el mismo puede ser consultado por los medios electrónicos donde se encuentren disponibles: Banca Online y/o a través de consultas en cajeros automáticos u otro medio adicional que pudiese existir. En cualquier momento el Cliente podrá solicitar copias de los resúmenes de cuenta los que tendrán un cargo.

## 10. Débito Automático

En caso de solicitar el alta del Débito Automático de un servicio, se deberán informar los códigos de referencia de las facturas correspondientes según el requerimiento de cada empresa a vincular.

**Débito Automático en Cuenta:** El Cliente podrá solicitar al Banco mediante orden expresa y escrita la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento. La orden de suspensión deberá indicar la obligación de que se trata, y la cantidad de débitos futuros a suspender a partir del próximo.

Asimismo podrá, dentro de los 30 (treinta) días corridos desde la fecha del débito, revertir débitos por el importe total de cada operación. La solicitud deberá indicar la obligación de que se trata, la fecha de débito, el importe correspondiente y todo otro dato adicional que permita al Banco identificar la operación. La devolución de los fondos será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que el Banco reciba la instrucción del Cliente. En caso de superar el importe de Pesos setecientos cincuenta (\$750), el Banco procederá a la devolución, siempre y cuando la

empresa originante del débito no se oponga por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa. El Cliente presta conformidad y libera de toda responsabilidad al Banco que debitará a la empresa pública o privada prestataria del servicio el importe revertido. Cuando el Cliente se haya solicitado el servicio de pago directo de servicios y/o impuestos ante la empresa pública o privada prestataria deberá gestionar ante la misma la suspensión y/o interrupción de los débitos del pago directo.

**Débito Automático en Tarjeta de Crédito:** Para solicitar el alta de débitos automáticos de impuestos y/o servicios sobre una TC BBVA es requisito que el comercio este adherido al momento del requerimiento en la tarjetera que opte para el servicio, Visa y/o Mastercard. Para ello podrán consultarle en forma online en "www.visa.com.ar" o "www.masterconsultas.com.ar" o en los teléfonos disponibles informados por la tarjetera.

## 11. Operaciones por ventanilla

El cliente tiene derecho a efectuar operaciones por ventanilla sin restricciones de tipo de operación ni de monto mínimo, salvo las que pudieran existir por cuestiones operativas. No se aplican comisiones

## 12. Banca Electrónica / Telefónica

**Descripción del servicio:** El banco dispone de una plataforma transaccional, en la que, previa identificación, el cliente puede realizar consultas generales de producto, incluyendo saldos de cuentas, movimientos, cotizaciones, tenencias, recepción de mensajes e inversiones, en forma no excluyente; y realizar transacciones con movimientos de fondos tanto sea entre sus propias cuentas como hacia terceros en esta u otras entidades; o realizar modificaciones al domicilio legal del cliente, quedando el banco autorizado a dar curso a esas solicitudes de información u operación.

**Acceso a dicha plataforma:** El Cliente podrá operar a través de los dispositivos disponibles en el mercado, ya sea en terminales habilitadas a tal efecto dentro del Banco, en forma telefónica o a través del sitio "www.bbva.com.ar" u otro acceso que se habilite con posterioridad.

El Cliente debe identificarse ingresando su tipo y número de documento y una clave personal, secreta, confidencial e intransferible de su exclusivo conocimiento que será suficiente elemento para dar curso a las transacciones que solicita. Está prohibido divulgar esta clave a terceros, quedando bajo responsabilidad del cliente las consecuencias de esta divulgación. El Cliente se identificará con los datos mencionados a través del sistema automático, o los que se le requieran. El Cliente declara conocer que la clave (password) utilizada resulta inaccesible para conocimiento del Banco y/o terceros.

**Contenido:** Las operaciones cursadas a través de estos medios serán tomadas "en firme", salvo aquellas que se contrapongan con otras pactadas en el mismo día o simultáneamente, o que deban ser necesariamente confirmadas por el Banco. La información de las operaciones realizadas tendrá el carácter de provisoria y queda sujeta a la posterior verificación del Banco. En caso de error u omisión, la operación se comprobará a través de los registros del

El Cliente podrá ordenar al Banco mediante orden expresa y escrita la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento. La orden de suspensión deberá indicar la obligación de que se trata, y la cantidad de débitos futuros a suspender a partir del próximo vencimiento. El cliente podrá establecer montos máximos a debitar de su cuenta por cada servicio y/o impuesto que desee, informando en orden expresa la obligación de que se trata brindando los datos necesarios que se requiera para confirmar la operación que requiere. Si las distintas obligaciones contratadas no pudieran debitarse en la fecha pactadas porque las cuentas que tienen esta orden de débito no están en situación normal, el banco no será responsable de este pago ni de los perjuicios que pudiera ocasionarle al cliente. Cuando el Cliente se haya adherido al servicio de débito automático de servicios y/o impuestos ante la empresa pública o privada prestataria deberá gestionar ante la misma la suspensión y/o interrupción de los débitos.

a las operaciones efectuadas por personas físicas, salvo en los casos de transferencias, en los que se aplicarán las comisiones máximas fijadas por el BCRA y detalladas en la tabla de comisiones y gastos.

Banco.

**Validez:** No tienen validez las instrucciones formuladas a través del e-mail (correo electrónico) y/o fax u otro mecanismo que no sea los descriptos, salvo que así se convenga en forma específica.

**Responsabilidades: Los medios que el Banco ponga a disposición del cliente deben ser utilizados de acuerdo a las instrucciones brindadas por el Banco. El cliente será responsable por cualquier circunstancia que pueda surgir por el incumplimiento de la presente obligación. El Banco puede modificar, suspender y/o interrumpir el servicio.** Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Cliente siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios tradicionales en las sucursales del Banco. El Banco no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el Cliente tuviera con el equipo y/o hardware y/o proveedor utilizado para conectarse a este servicio.

**Prueba de las transacciones:** El Cliente acepta que las órdenes y mensajes que envíe por los medios especialmente habilitados serán tenidos como prueba de haber realizado las transacciones. El Cliente autoriza expresamente al Banco a que las conversaciones telefónicas que se efectúen por cualquiera de los servicios que utilice, puedan ser grabadas y presentadas eventualmente como medio de prueba en juicio.

**Rescisión del servicio:** El Banco y/o el cliente podrán solicitar la baja de este servicio. De esta forma al Cliente no podrá operar con los canales de Línea BBVA, Autoservicio, Banca móvil, Banca Online y los que en el futuro de determinen.

## 13. Condiciones para la utilización de Cajeros Automáticos

El cliente puede usar este servicio a través de una tarjeta magnetizada, personal e intransferible que emite el banco, y una clave personal que será de su exclusivo conocimiento. Está prohibido revelar la clave a terceros, por ende quedan bajo la exclusiva responsabilidad del cliente las consecuencias de no respetar esa prohibición.

El cliente puede utilizar todos los cajeros habilitados para la prestación de este servicio. Las operaciones realizadas después de la hora de cierre, según lo determinado en cada plaza, de cada día hábil, o en día no hábil, se considerarán a todos sus efectos como realizadas el día hábil siguiente. El cliente puede abonar bienes y servicios con su tarjeta de débito en los comercios habilitados, respetando los límites de compra que haya pactado con el banco, y con débito en la cuenta de caja de ahorros y/o cuenta corriente asociada para su uso.

En caso de utilizar el servicio de cajeros automáticos, serán obligaciones del cliente: a) Hacer las operaciones únicamente de acuerdo con las instrucciones que se le proporcione y/o conforme a las demostraciones prácticas que el mismo le brinde. b) En caso de pérdida, robo o hurto de la tarjeta magnetizada dar aviso de inmediato a alguno de los centros habilitados a tal fin y por escrito al banco, acompañando la constancia de denuncia policial. c) Devolver al banco las tarjetas en caso de cierre de cuenta. El banco no será responsable por hechos o actos de terceros, daños, o cualquier otra contingencia que impidieran la normal utilización de las tarjetas en los cajeros. Las operaciones realizadas por este servicio de cajeros automáticos quedan sujetas a la posterior verificación por parte del banco. En caso de error u omisión del cliente, la operación se comprobará a través de los registros del banco.

## 14. Recomendaciones para el uso de cajeros automáticos

14.1. Solicitar al personal del banco toda la información que estimen necesaria acerca del uso de los cajeros automáticos al momento de acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se les presente posteriormente.

14.2. Cambiar el código de identificación o de acceso o clave o contraseña personal ("password", "PIN") asignada por el banco, por uno que el cliente seleccione, el que no deberá ser su dirección personal, ni su fecha de nacimiento u otro número que sea de fácil deducción o pueda obtenerse fácilmente de documentos que se guarden en el mismo lugar que su tarjeta.

14.3. No divulgar el número de clave personal ni escribirlo en la tarjeta magnética provista o en un papel que se guarde con ella, ya que dicho código es la llave de ingreso al sistema y por ende a sus cuentas.

14.4. No digitar la clave personal en presencia de personas ajenas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta magnética a terceros, ya que ella es de uso personal.

14.5. Guardar la tarjeta magnética en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.

14.6. No utilizar los cajeros automáticos cuando se encuentren

mensajes o situaciones de operación anormales.

14.7. Al realizar una operación de depósito, asegurarse de introducir el sobre que contenga el efectivo o cheques conjuntamente con el primer comprobante emitido por el cajero durante el proceso de esa transacción, en la ranura específica para esa función, y retirar el comprobante que la máquina entregue al finalizar la operación, el que le servirá para un eventual reclamo posterior.

14.8. No olvidar retirar la tarjeta magnética al finalizar las operaciones.

14.9. Si el cajero le retiene la tarjeta o no emite el comprobante correspondiente, comunicar de inmediato esa situación al banco que la otorgó y dar aviso de inmediato a alguno de los centros habilitados a tal fin.

14.10. En caso de pérdida o robo de su tarjeta, denunciar de inmediato esta situación al banco que la otorgó.

14.11. En caso de extracciones cuando existieren diferencias entre el comprobante emitido por el cajero y el importe efectivamente retirado, comunicar esa circunstancia al banco en el que efectuó la operación y al administrador del sistema, a efectos de solucionar el problema.

## 15. Impuestos

Todos los impuestos presentes o futuros que graven la documentación, transacciones, productos, servicios y/o al Cliente, estarán a

cargo de este último salvo que por disposiciones legales corresponda su devolución.

## 16. Embargos

Ante la notificación de embargos u otras medidas emanadas de una autoridad judicial y/o administrativa, los fondos presentes y/o futuros, depositados serán destinados al cumplimiento de las mismas, con

independencia del destino que les hubiera dado el Cliente. Dicha transferencia estará sujeta a comisión. Las medidas serán notificadas al Cliente luego de su cumplimiento.

## 17. Compensación

En caso que el Cliente no pague las sumas adeudadas, el Banco tiene derecho a debitarlas sin previa notificación de cualquier otra cuenta o créditos de cualquier naturaleza que existiesen a nombre del Cliente y/u orden indistinta, aun cuando dichos saldos se encuentren expresados en otra moneda o valor. El Banco tiene derecho a efectuar, por cuenta del Cliente las operaciones de cambio que sean necesarias.

En caso de cuentas a la orden conjunta de uno o más titulares, la compensación se efectuará en la proporción que corresponda a él o los obligados al pago.

Las compensaciones efectuadas en ningún caso suponen novación quedando subsistentes y con plena vigencia los avales, fianzas, obligaciones solidarias, privilegios y/o garantías reales que existan constituidas a favor del Banco.

## 18. Comisiones

**Las comisiones son las sumas que el Banco cobra por prestar los servicios contratados. Se encuentran detalladas en la tabla de comisiones y gastos que se entrega con esta Solicitud.** Están discriminadas por producto y/o servicio con la mención de los importes a cargo del Cliente. **Las comisiones serán debitadas en la/s cuenta/s, de cualquier naturaleza, que existan a nombre del Cliente,** aun cuando por dichos débitos se genere saldo deudor o descubierto en cuenta. **Las comisiones podrán ser modificadas con la correspondiente notificación conforme a lo previsto en la cláusula 6.**

El Cliente acepta mediante la firma de la presente y previo a la prestación de cualquier servicio y/o producto de inversión en mercados

internacionales que, si no entrega en tiempo y forma la documentación solicitada por el Banco, es posible, que surjan otros costos a su cargo (incluidos impuestos y retenciones practicadas por entidades de otras jurisdicciones, relacionados con las operaciones o servicios de inversión que no se satisfagan a través del Banco) que no puedan razonablemente contemplarse en la información recogida en la tabla de comisiones y gastos.

El Cliente autoriza al Banco a aceptar dichos costos, impuestos y retenciones por razón de la operativa mencionada, liberándolo de cualquier tipo de responsabilidad o reclamación derivada de los mismos.

## 19. Identificación de Clientes y disposiciones vinculadas con la Ley 25.246 (y modificatorias), normas de la U.I.F. (Unidad de Información Financiera) y del BCRA.

El Cliente se compromete a informar al Banco los datos de carácter personal y a entregar aquellos documentos que los acrediten para su correcta identificación y, en particular, aquellos que el Banco le pida, a través de los documentos y formularios indicados, y deban obrar en su poder, en cumplimiento de las políticas de la entidad, la normativa vigente en materia de identificación de clientes, prevención de lavado de dinero o de índole fiscal. Asimismo será responsable de comunicar y acreditar cualquier modificación de sus datos y circunstancias personales.

Todos y cada uno de los Titulares declaran que la suscripción de la presente Solicitud de Productos y Servicios se realiza en nombre propio. En caso contrario, la obligación contemplada en esta estipulación se entenderá extendida a facilitar la correspondiente información de la persona o personas por cuenta de las que se actúe.

**El Cliente se compromete a no realizar ningún tipo de transacción bajo las presentes condiciones de contratación, que carezca de justificación económica o jurí-**

**dica, o que sea de inusitada o injustificada complejidad realizada en forma aislada o reiterada. El Cliente declara que los fondos que va a ingresar a su/s cuenta/s tendrán un origen lícito. El Cliente se compromete a colaborar con el Banco aportando toda información y/o documentación adicional que pruebe fehacientemente su identidad, personería jurídica, domicilio y demás datos, a los efectos de su conocimiento como Cliente.** El Banco puede rehusarse a la realización de depósitos, transferencias y todo otro tipo de operación requerida por el Cliente, cuando según las disposiciones vigentes, dichas transacciones pudieren relacionarse en cualquier grado con las operaciones identificadas en el primer punto de la presente cláusula.

El Banco puede solicitar al Cliente documentación complementaria de las operaciones cuestionadas y, en caso de que la misma no fuera presentada o fuera insuficiente para justificarlas económica o jurídi-

camente, el Banco se reserva el derecho de no hacer las mencionadas transacciones; proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios y de informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), en los términos del artículo 21 de la ley 25.246 y sus modificatorias y al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)

**El cliente declara que en caso de ser sujeto obligado de acuerdo a la ley 25.246 (y modificatorias), cumple con las obligaciones propias de un sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en la mencionada ley y normativas correspondientes de la Unidad de Información Financiera.**

**En virtud de las Resoluciones 121-2011 y 03-2014 de la UIF, el cliente declara bajo juramento que los datos consignados debajo de la firma de la presente, en relación a su situación como Sujeto Obligado son**

**correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ha leído y recibido la "Nómina de los Sujetos Obligados" (LS-1395).**

**Asimismo, se compromete a informar cualquier modificación que se produzca en este aspecto, dentro de los treinta (30) días corridos ocurrida la misma, mediante la presentación de una declaración jurada que actualice la presente. En caso de ser Sujeto Obligado y de acuerdo a lo exigido por la Resolución U.I.F. 03/2014 deberá acompañar a la presente la constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera.**

Los datos consignados en el presente revisten el carácter de declaración jurada en los términos de las Presentes Resoluciones y modificatorias.

## 20. Condiciones de tratamiento de datos

**El cliente acepta que la información que otorga ("la información") puede ser utilizada por personas autorizadas por el Banco sean dependientes o no, las que estarán sometidas a las políticas de confidencialidad de información del Banco. La información puede ser utilizada para administrar el negocio y para brindar asesoramiento sobre productos y servicios, ya sea en forma directa o a través de terceros. En particular el Banco utilizará dichos datos para: a) La gestión de la relación contractual; b) La prestación de servicios financieros derivados de la relación contractual; c) El control y valoración automatizada o no de riesgos, impagos e incidencias derivadas de relaciones contractuales; d) realizar de segmentaciones o perfiles de Cliente, con fines comerciales a efectos de adaptar los productos o servicios a necesidades o características específicas, así como con fines de análisis de riesgos para evaluar nuevas operaciones, en ambos supuestos conservando dichas segmentaciones o perfiles en tanto y en cuanto el interviniente mantenga relación contractual con el Banco, pudiendo oponerse en cualquier momento a dicho tratamiento; e) El envío, a través de cualquier medio, por parte del Banco o de otros terceros por cuenta del Banco, de distintos tipos de informaciones o publicidades, personalizadas o no, sobre productos o servicios bancarios o de terceros; Cuando así lo disponga el Cliente tendrá el derecho de acceder a la información y solicitar su rectificación o supresión de la base de archivo.**

**El Cliente autoriza al Banco a comunicar sus datos de identificación a las entidades estén o no vinculadas con el mismo, con la finalidad de remitirle por correo electrónico u otro medio de comunicación, información sobre productos o servicios bancarios o de terceros.**

## 21. Publicidad

El Banco cumple con todas las disposiciones del B.C.R.A. y demás organismos de contralor. El Cliente puede solicitar información adicional, encontrándose a su disposición, el texto completo de las

## 22. Garantía de los depósitos

En cada uno de los documentos representativos de las operaciones pasivas (boletas de depósito, comprobantes emitidos por cajeros automáticos, resúmenes de cuenta, plazo fijos, etc.) se especificará la situación del producto y/o servicio frente al sistema de seguro de garantía (ley 24.485). El Banco no será responsable por los hechos

## 23. Atención de reclamos

El Cliente puede efectuar los reclamos, quejas, sugerencias y/o agradecimientos que estime corresponder mediante alguno de los medios disponibles: por vía telefónica a través de Línea BBVA al nro. 0-800-333-0303, y/o por vía electrónica a través de la opción "Contáctenos" ubicada en la página web del Banco ([www.bbva.com.ar](http://www.bbva.com.ar)) y en Banca Online, por correo postal y/o ante cualquiera de las sucursales del

Asimismo, el Banco informa al Cliente de que sus datos podrán ser cedidos a las autoridades competentes cuando las leyes o regulaciones de aplicación así lo establezcan.

En función del Estándar de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el Intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales y de las disposiciones de la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras ("Foreign Account Tax Compliance Act" - FATCA) de los Estados Unidos de América, el cliente autoriza al Banco a ceder información a autoridades de terceros países por operatorias desarrolladas en los mercados internacionales tales como Estados Unidos. Lo expuesto, ya sea de forma agregada o individual, según el caso.

**El titular de los datos personales tiene el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25326.**

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

### **Sistemas de información:**

Ante la solicitud de cualquier producto, el Banco puede solicitar información a las agencias de informes comerciales a fin de evaluar la situación crediticia del Cliente.

El Cliente acepta que estará sujeto a la clasificación e inclusión en la "Central de deudores del sistema financiero", de conformidad a la normativa vigente del B.C.R.A., dado que es obligación del Banco informar, solamente, al Banco Central de la República Argentina todos los datos que éste le requiera o que pudiera requerirle en el futuro, relacionados con sus Clientes. No será responsabilidad del Banco el manejo de la información por parte de terceros distintos al B.C.R.A., dado que la misma no ha sido proporcionada por este.

normas reglamentarias las que, también, podrán ser consultadas a través de "internet" en la dirección "[www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)".

del príncipe, esto es el acto del Poder Público que sin tener en cuenta las cláusulas contractuales, rompe unilateralmente lo pactado entre la Administración y un particular y agrava las cargas en que éste había convenido.

Banco, en los cuales se le informará al Cliente el número correspondiente de identificación del trámite, para su seguimiento. El Banco se ha adherido al Código de Prácticas Bancarias elaborado por las distintas Asociaciones de Bancos y Entidades Financieras de la República Argentina. Los textos pueden ser consultados por el Cliente en las sucursales del Banco y en el portal [www.bbva.com.ar](http://www.bbva.com.ar).

## 24. Documentación

En virtud de la obligación del Cliente de proporcionar al Banco cierta información y documentación respaldatoria, el Banco puede solicitar al Cliente la entrega de documentación adicional y/o complementaria. En caso de que la misma no fuera presentada en el plazo de diez días o fuera insuficiente, el Banco se reserva el derecho de proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios. Esta facultad del banco es genérica y está directamente relacionada al deber general de colaboración del cliente, rigiendo en forma concurrente a las previsiones referidas al cierre de cada producto o servicio en particular. El Banco informará al Cliente la suspensión de sus productos y los motivos que la generaron. Esta comunicación se hará con carácter previo a la suspensión. Excepcionalmente se notificará inmediatamente después cuando existan razones de seguridad objetivamente justificadas o la notificación previa fuese contraria a cualquier otra disposición normativa. El Banco dejará sin efecto la suspensión una vez hayan dejado de existir los motivos que la originaron. En este

caso el Cliente puede solicitar el cese de la suspensión. El Banco puede cancelar los productos del Cliente que se encuentren suspendidos cuando no se haya registrado ningún motivo que lo habilite a dejar sin efecto la suspensión. El Cliente debe mantener actualizada la documentación que acredite la personería y facultades de los firmantes. El Banco no asume responsabilidad alguna por la falta de información de caducidad de mandatos o sustitución de representantes legales hasta tanto se le notifique fehacientemente, a través de la entrega de copia certificada de la documentación que respalde las modificaciones. El cierre de la cuenta, los otorgamientos, modificaciones, renunciaciones o revocaciones de facultades, el cambio de domicilio, el alta o baja en los productos y/o servicios o cotitulares requieren el consentimiento de todos los titulares y su notificación fehaciente previa al Banco. La documentación deberá ser presentada en la sucursal donde se encuentra radicada la cuenta y/o producto.

## 25. Términos y condiciones de E-Resumen

25.1. El cliente solicita el envío/puesta a disposición de los resúmenes y/o pólizas de BBVA Seguros a través de su correo electrónico y mediante el sistema de visualización de Banca Online con la posibilidad de recibir un recordatorio vía Mail, dejando sin efecto el envío por correo postal.

25.2. El cliente declara conocer y aceptar que el alta del servicio "E-Resumen" no lo exime de responsabilidad alguna respecto al cumplimiento en tiempo y forma de todas y cada una de las obligaciones que asumiera con el Banco y BBVA Seguros conforme las condiciones generales de contratación oportunamente suscriptas para cada uno de los productos que posee activos con la entidad. Lo expuesto incluye los casos en los que por cualquier causa no recibiera el/los resumen/es y/o pólizas en la dirección de correo electrónico denunciada ante el Banco al momento de contratar/aceptar este servicio.

25.3. El cliente manifiesta conocer que el alta del servicio E-Resumen no es obligatoria.

25.4. El cliente se compromete a actualizar la dirección de correo electrónico en la que el Banco informará la disponibilidad del resumen de sus productos. Podrá visualizar el resumen a través de Banca Online. La modificación debe efectuarla ingresando a través de la opción Mis Datos.

25.5. El cliente conoce y acepta que en caso que la dirección de correo electrónico proporcionada sea incorrecta, inválida, incompleta, en caso de que sufre modificaciones, o no fuere actualizada; no recibirá el aviso de disponibilidad de su resumen/ póliza en Banca Online, conforme lo establece el punto 4. Quedan bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen.

25.6. La información que el cliente recibe en virtud del Servicio contratado es de uso personal y confidencial, por lo cual se compromete a no denunciar direcciones de e-mail que no fueren de su uso personal. Del mismo modo, adopta todas las precauciones necesarias para que la información que se envíe a su correo electrónico sea visualizada y conocida por él y mantiene indemne al Banco y a BBVA Seguros de toda responsabilidad si no adoptase tales recaudos.

25.7. El cliente elige las empresas de correo electrónico y los proveedores de las tecnologías y equipos requeridos que le resulten confiables. Las condiciones de contratación con estas empresas o proveedores son ajenas al Banco. Por ello el Banco y BBVA Seguros no son responsables de los inconvenientes que el servicio contratado con dichas compañías pudiere generarle respecto a la recepción del mail de aviso contratado.

25.8. El Banco y BBVA Seguros son responsables por el funcionamiento adecuado de los sistemas tecnológicos necesarios para generar el aviso sobre la disponibilidad de la documentación.

25.9. Al aceptar los presentes términos y condiciones el cliente presta el consentimiento que prevé la ley 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, y se hace responsable de cualquier consecuencia, en relación a la Ley mencionada.

25.10. El cliente acepta considerar como prueba las constancias que surjan del sistema informático del Banco.

25.11. El Cliente conoce que el Banco y BBVA Seguros quedan autorizados a poner término, total o parcialmente a este servicio y/o modificarlo cuando lo consideren conveniente sin expresión de causa mediante comunicación por escrito con un plazo mínimo de 60 días.

## 26. Régimen de Transparencia

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los

costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a:

"[http://www.bcra.gob.ar/Informacion\\_usuario/iaureg010000.asp](http://www.bcra.gob.ar/Informacion_usuario/iaureg010000.asp)".

## 27. Caja de ahorros con prestaciones gratuitas

El cliente tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las

normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

## 28. Domicilio y Jurisdicción

El Cliente constituye domicilio en el indicado en la solicitud de vinculación. En ese domicilio serán válidas todas las notificaciones hasta que informe al Banco lo contrario. Cualquier cambio de domicilio del cliente registrará a partir de que el cliente lo notifique fehacientemente al Banco. En caso de titularidad conjunta la comunicación realizada a cualquiera de los Clientes servirá respecto de todos.

A todos los efectos legales queda expresamente establecida la apli-

cación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la República Argentina, con competencia en materia comercial, correspondientes al domicilio fijado por el Cliente. Asimismo, ambas partes renuncian, expresamente, a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

## CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

### Caja de Ahorros

El Cliente puede solicitar la apertura de una caja de ahorros en Pesos; Dólares estadounidenses u otras monedas que el Banco determine. Los depósitos deben realizarse en la misma moneda de la cuenta.

La apertura de una caja de ahorros en pesos será gratuita y no estará condicionada a la adquisición de ningún otro producto y/o servicio financiero.

**Depósitos:** El importe mínimo correspondiente al depósito inicial será aquél que indique el Banco en la tabla de comisiones. El Cliente no podrá depositar cheques antes de los 180 (ciento ochenta) días de abierta la cuenta.

**Intereses:** El Banco paga intereses por períodos vencidos no inferiores a 30 (treinta) días salvo que el cálculo del interés diario arroje una suma menor a 0,01. Los saldos acreedores devengarán a favor del Cliente el tipo de interés nominal que se informe, en cada momento, en las condiciones particulares de la cuenta.

**Resumen:** El resumen de cuenta se emite en forma cuatrimestral. El Cliente puede solicitar su emisión mensual, bimestral o trimestral pagando un costo adicional.

**Saldos:** El cliente podrá disponer de los saldos de su cuenta a través de los medios que el Banco ponga a su disposición. Los depósitos que no sean en efectivo, estarán disponibles una vez acreditados en la cuenta.

Los movimientos no podrán generar saldo deudor en la cuenta. Cualquier suma adeudada por el cliente deberá cancelarse en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de originada la misma, bajo apercibimiento de informar la situación morosa a la central de deudores del sistema financiero.

**Cierre de cuenta:** Las cuentas podrán ser cerradas:

a) Por decisión del cliente mediante la presentación en el Banco y el

retiro total del saldo.

b) Por decisión del Banco: Se comunicará a los clientes por correo mediante pieza certificada por lo menos 30 días antes del cierre de la misma y trasladar los fondos a saldos inmovilizados, cuando el cliente no cumpla las condiciones operativas que surgen del manual de procedimientos y/o cuando ocurra alguno de los casos que a continuación se detallan:

b.1- Por inhabilitación judicial o legal.

b.2- Si se deposita en su cuenta 1 o más cheques presuntamente adulterados.

b.3- Si el cliente cae en quiebra o insolvencia.

b.4- Si el cliente no cumple con todas o cada una de las condiciones previstas en el presente

b5- Si el cliente incurre en omisiones, errores o da información falsa al Banco.

b.6- Si el cliente presenta al Banco documentación falsa, apócrifa o adulterada.

b.7- Si el cliente se niega a presentar cualquier tipo de documentación requerida por el Banco.

b.8- Si la cuenta estuviere siendo utilizada para fines distintos de los informados al momento de su apertura.

b.9- Si el cliente registra en sus cuentas movimientos sospechosos, inusuales, sin justificación económica o jurídica, o de complejidad inusitada o injustificada; ya sean los mismos esporádicos o reiterados.

b.10- Si el único titular fallece.

b.11- Si la cuenta no registra movimientos (depósito o extracciones) realizados por él o/los titulares por 730 días corridos

b12- No registre saldo por 730 días corridos.

### Caja de Ahorros Simple

El presente apartado aplica únicamente a las cajas de ahorros en pesos abiertas con la sola presentación del Documento Nacional de Identidad.

El cliente declara bajo juramento que los datos informados en la presente solicitud son ciertos.

Asimismo declara que no posee cuentas de depósito abiertas en el sistema financiero y se compromete a notificar al Banco si esta situación cambia.

El cliente toma conocimiento de que el saldo total de la cuenta no podrá ser superior a VEINTICINCO (25) salarios mínimos, vitales y móviles y que las operaciones mensuales en efectivo no podrán superar el equivalente a CUATRO (4) salarios mínimos, vitales y

móviles.

### CAUSALES ADICIONALES DE CIERRE DE LA CAJA DE AHORROS SIMPLE

Si el titular mantiene o abre otra cuenta de depósito en el sistema financiero.

Si el titular es Persona Expuesta Políticamente.

Si El saldo total de la cuenta supere VEINTICINCO (25) salarios mínimos, vitales y móviles y/o las operaciones mensuales en efectivo superen el equivalente a CUATRO (4) salarios mínimos, vitales y móviles.

### Caja de ahorros Destinada a Menores de Edad Autorizados:

Las personas humanas hábiles para contratar o para disponer libremente del producido de su trabajo lícito podrán abrir esta caja de ahorros en pesos, para que sea utilizada también por un menor en carácter de autorizado.

El titular de la cuenta será la persona indicada en primer término.

La aceptación de la autorización conferida al menor deberá ser ejercida a través de su representante legal, por sí o a través de un apoderado.

La cuenta solo podrá tener un menor autorizado.

El menor autorizado sólo podrá realizar débitos por los siguientes conceptos y dentro de la República Argentina:

- Extracciones de efectivo (a través de cajeros automáticos, en puntos de venta o por ventanilla).

- Compras en comercios.

- Transferencias y pagos a través de medios electrónicos –tales como, cajeros automáticos o banca por Internet ("home banking").-

Cuando el menor alcance la mayoría de edad podrá solicitar la conversión a una caja de ahorros conforme a lo dispuesto en la Sección 1. a nombre del anterior titular o alternativamente a nombre exclusivo del hasta ese entonces menor o a nombre de ambos.

Las cláusulas de estas condiciones generales y particulares cumplen lo previsto en las Resoluciones 26/03, 53/03 y 9/04 de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, cuyos textos se encuentran a disposición de los Clientes en las sucursales y en la página web del Banco "www.bbva.com.ar"

En función de la Resolución 52/2012 emitida por la U.I.F. (Unidad de Información Financiera). El cliente declara bajo juramento que los datos consignados debajo de la firma de la presente, en relación a su situación como Persona Políticamente Expuesta son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ha leído y recibido la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" (LS-982).

Asimismo, se compromete a informar dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida la misma cualquier modificación que se produzca en este aspecto mediante la presentación de una declaración jurada que

actualice la presente.

Los datos consignados en el presente revisten el carácter de declaración jurada en los términos de las Presentes Resoluciones y modificatorias.

El Banco enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el cliente copia del presente contrato. El cliente también podrá visualizarlo a través del home banking.

El cliente puede solicitar al Banco nueva copia de la presente, la que se encontrará a su disposición en la sucursal de radicación de sus productos.

**Lugar y fecha:** .....



**DECLARO QUE:**

PARA CAJA DE AHORROS SIMPLES - POSEE CUENTAS DE DEPÓSITO ABIERTAS EN EL SISTEMA FINANCIERO  NO  SI

**DECLARO QUE:**

SOY PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA  NO  SI (aclarar Cargo/

Función/Jerarquía o Relación)

SOY SUJETO OBLIGADO  NO  SI (indicar Titular, Representante

Legal, Apoderado)

Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribe la presente declaración)

PRESENTÓ CONSTANCIA  NO  SI

TIPO DE SUJETO

Cliente  T

Documento  DNI  LE  LC

**DECLARO QUE:**

SOY PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA  NO  SI (aclarar Cargo/

Función/Jerarquía o Relación)

SOY SUJETO OBLIGADO  NO  SI (indicar Titular, Representante

Legal, Apoderado)

Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribe la presente declaración)

PRESENTÓ CONSTANCIA  NO  SI

TIPO DE SUJETO

Cliente  b

Documento  DNI  LE  LC

**DECLARO QUE:**

SOY PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA  NO  SI (aclarar Cargo/

Función/Jerarquía o Relación)

SOY SUJETO OBLIGADO  NO  SI (indicar Titular, Representante

Legal, Apoderado)

Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribe la presente declaración)

PRESENTÓ CONSTANCIA  NO  SI

TIPO DE SUJETO

Cliente  a

Documento  DNI  LE  LC

**DECLARO QUE:**

SOY PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA  NO  SI (aclarar Cargo/

Función/Jerarquía o Relación)

SOY SUJETO OBLIGADO  NO  SI (indicar Titular, Representante

Legal, Apoderado)

Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribe la presente declaración)

PRESENTÓ CONSTANCIA  NO  SI

TIPO DE SUJETO

Cliente  c

Documento  DNI  LE  LC

EXCLUSIVAMENTE PARA USO INTERNO DEL BANCO Firmado al solo efecto de dejar constancia que la firma del solicitante es auténtica y que cuenta con facultades vigentes suficientes para suscribir la presente solicitud y comprometer a su representada, cuando corresponda, conforme al contenido del presente documento. No implica conformidad ni ningún otro acto o decisión respecto del presente documento.

VERIFICADO IDENTIDAD Y FIRMA

**GLOSARIO**

**Revocación:** Anulación de una decisión o voluntad.

**Novación:** La extinción de una obligación mediante la creación de otra nueva destinada a reemplazarla.

**Francés net:** Sitio web de la Entidad a través del cual los clientes pueden acceder a la información de sus productos.